



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 480

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los integrantes de H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Administración para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, realicen acciones urgentes de inspección, conservación, mantenimiento permanente y refuercen la seguridad de todas las áreas que integran el parque denominado "Ciudad de las Canteras" con el objetivo de garantizar el derecho a un medio ambiente sano y seguro a las personas que acuden a dicho espacio público a realizar actividades recreativas, deportivas y de convivencia familiar.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese al H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 480

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de septiembre de 2022.



DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA.



DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO
SECRETARIA.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
SECRETARIA.



DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIA.